

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 16 de octubre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1507/2012.

Procedimiento: Derechos Fundamentales 1507/2012. Negociado: 1i.

NIG: 4109144S20120016530.

De: Doña Beatriz Romero Castillo.

Abogado: Don Ignacio Pérez de Ayala Basáñez.

Contra: Servicio Andaluz de Empleo, don José Luis Gómez Roldán, Fundación Forja XXI, Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía y Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1507/2012, a instancia de la parte actora doña Beatriz Romero Castillo contra Servicio Andaluz de Empleo, don José Luis Gómez Roldán, Fundación Forja XXI, Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía y Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, sobre Derechos Fundamentales se ha dictado Diligencia de Ordenación de fecha 30 de junio de 2015, del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación.

Secretario Judicial Sra. doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a treinta de junio de dos mil quince.

Dada cuenta, el anterior escrito y demás documentos de la parte actora, únense a los autos de su razón. Se tiene por ampliada la demanda frente a Fundación Forja XXI, don José Luis Gómez Roldán (administrador concursal de Fundación Forja XXI), Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía y Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, con remisión de copia de la demanda y resto de documentación, citándolos para la vista señalada el próximo día 14 de diciembre de 2015, a las 10,10 horas, en la Sala de Vistas núm. 10 de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla, y a las 9,30 horas, ante el Secretario, sirviendo la notificación de esta resolución de citación en forma a tales fines, bajo apercibimiento de poder ser tenido por confeso en caso de incomparecencia.

Modo de Impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/la Secretario Judicial que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Fundación Forja XXI, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciséis de octubre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»